

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. **AMPP-CCC-LPN-2024-0001**, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO PLATA, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS LLEVADO ACABO PARA LA “**ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 11 YARDAS CUBICAS Y DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4WD 2024, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA**”.

En la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, Republica Dominicana, a los diecinueve (19) días, del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve (9:00) horas de la mañana, en requerimiento del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido, se reúnen en la oficina de la consultoría Jurídica, del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, situado en la calle: Separación No. 24, de esta ciudad de Puerto Plata, las siguientes personas: **Diomedes R. García**, Alcalde Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, **Lic. José Ramón Valbuena**, Designado Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Lic. Marino Jiménez**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Bellaline Polanco**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro, **Noelia Josefina T. Torres** Encargada Departamento de Compras, **ing. Luis Amauris Tavares** Encargado De Planeamiento Urbano, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, **Lic. José Ramón Valbuena**, Designado Asesor Jurídico del Comité, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El **Lic. José Ramón Valbuena**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, presentado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a este Comité, en fecha 15 de julio de 2024, elaborado por los peritos evaluadores designados, llevado a cabo para la “**ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 11 YARDAS CUBICAS Y DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4WD 2024, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA**”.

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe Final de Evaluación de Oferta Económica y en consecuencia, ADJUDICAR el procedimiento llevado a cabo para la “**ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 11 YARDAS CUBICAS Y**

DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4WD 2024, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA".

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de Las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *"Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros"*,

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso (...)"*.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de oferta económica.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Licitación Pública, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

L.A.T.G.
B.P.
J
a
MATE
A

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que en fecha 10 de mayo de 2024 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la orden del señor Diomedes García, Alcalde del Municipio de Puerto Plata, mediante el cual fue solicitado la realización del proceso para la " **ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 11 YARDAS CUBICAS Y DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4WD 2024, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA**".

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 14 de mayo de 2024, Noelia Torres solicitó al Lic. Marino Jiménez, Director Financiero, la emisión del Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$20,500,000.00.

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 14 de mayo de 2024 fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria por el monto de RD\$20,500,000.00.

RESULTA: Que en fecha 14 de mayo de 2024 mediante el Acto Administrativo No. 2024-01 el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento en cuestión mediante Licitación Pública luego de verificado que la institución cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el mismo, aprobó el pliego de condiciones y fueron designados los peritos evaluadores del procedimiento para la " **ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 11 YARDAS CUBICAS Y DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4WD 2024, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA**".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: " Licitación Pública: Todo **procedimiento administrativo para la adquisición de suministros, contratación de servicios o la ejecución de obras** (construcciones) que organicen entes, organismos y entidades que formen parte del Sector Público, es considerada una licitación pública. "

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "*Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo- Financiero o Financiero de la Entidad Contratante*".

L.A.T.G.

B.P.

g

MATc

A

CONSIDERANDO: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente, y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información"*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *"Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"*.

CONSIDERANDO: Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: *"El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas"*.

CONSIDERANDO: Que luego de verificar que el Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede a realizar el borrador de pliego de condiciones o especificaciones técnicas tomando en consideración en virtud a lo requerido.

VISTO: El Oficio No. **AMPP-CCC-LPN-2024-0001** de fecha 14 de mayo de 2024, elaborado por Noelia Torres, dirigido al Lic. Marino Jiménez, Director Financiero, relativo a la solicitud del Certificado de Apropriación Presupuestaria.

VISTO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria generado por un monto de RD\$20,500,000.00.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Licitación Pública No. **AMPP-CCC-LPN-2024-0001**, llevado a cabo para la **"ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 11 YARDAS CUBICAS Y DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4WD 2024, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA"**.

VISTO: El Acto Administrativo No. **AMPP-CCC-LPN-2024-0001** elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 14 de mayo de 2024.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

L.A.T.G.

BP.

BP.

MATE

BP.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULT A: Que una vez aprobado el procedimiento en cuestión, se procedió a dar cumplimiento a los requisitos de publicidad establecido en la normativa en materia de compras y contrataciones para las comparaciones de precios.

RESULTA: Que, por lo anterior, en fecha 04 de julio de 2024, de forma concomitante a las publicaciones en los portales institucionales del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata y de la DGCP, así como en el Portal Transaccional, se inscribió el siguiente proveedor:

No. OFERENTE

- a) **Meco Roger Dominicana, SRL,**
- b) **Autozama, SAS**
- c) **Viamar, SA,**
- d) **Santo Domingo Motors Company, SA**

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *"La invitación a participar en un procedimiento por Licitación Pública deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles."*

CONSIDERANDO: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Todas las convocatorias Junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas"*.

VISTAS: Las invitaciones realizadas por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a proveedores del Estado de fecha 17 de mayo de 2024.

L.A.T.G.

D

B.P.

Q

MAJc

X

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fueron realizadas preguntas por los oferentes, por lo tanto, se procedió a realizar dos circulares de respuestas y dos enmiendas al pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543- 12, *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos"*.

CONSIDERANDO: Que asimismo el párrafo del artículo 81, del referido reglamento de aplicación indica que: *"Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda"*.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de oferta técnica

RESULTA: Que, la convocatoria y pliego de condiciones específicas relativo al cronograma de actividades, estableció que la fecha de recepción de las ofertas técnicas y económicas fue realizada el 04 de julio de 2024, participando no obstante a la entrega directa cuatros (04) oferentes.

No. OFERENTE

- A) Meco Roger Dominicana, SRL,
- B) Autozama, SAS
- C) Viamar, SA,
- D) Santo Domingo Motors Company, SA

L.A.T.G.
B.P.
H.K.C.
A

RESULTA: Que en el acto de recepción de ‘Sobre A’ ‘y ‘Sobre B’ ‘y apertura de ‘Sobre A’ estuvo presente *el* Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la **Notario Público de los del Número 1584, para Puerto Plata, el Licda. Giselda Amparo Rosario Gilbert López**, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas.

Evaluación Preliminar de Oferta Técnica

RESULTA: Que una vez concluido el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas, fue remitido a los peritos evaluadores en fecha 04 de julio de 2024 las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el 04 de julio de 2024 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar los siguiente:

A) EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA PARA TODOS LOS OFERENTES: Modalidad CUMPLE / NO CUMPLE

Descripción	CUMPLIMIENTO
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	CUMPLE
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE
3. DGII	CUMPLE
4. TSS	CUMPLE
5. RPE	CUMPLE
6. Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado que evidencie que el oferente esté autorizado a suplir los vehículos especificados en el presente proceso.	CUMPLE
7.Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si aplica)	CUMPLE
8.Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si aplica)	CUMPLE
9.Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si aplica)	CUMPLE

L.A.T.G.
A
B.P.
D
M.T.
A

Descripción	CUMPLIMIENTO
10. Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado ⁴ debidamente firmado y sellado. (Si aplica)	CUMPLE
11. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. (Si aplica)	CUMPLE

• Situación Financiera

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
1. Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-	CUMPLE
2. Estado(s) Financiero(s) de los DOS (2) último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) 2021-2022 y 2022-2023, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: índice de solvencia, índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento, Capital de Trabajo.	CUMPLE
3) Cartas bancarias, certificaciones de líneas de crédito, etc.	CUMPLE

L.A. T.G.

B.P.

MAJ

RESUMEN DE EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA (CUMPLE/NO CUMPLE): **CUMPLE**

B) EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Capacidad e idoneidad técnica de el objeto a contratar	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	CUMPLE
	Programa de Higiene y Seguridad	CUMPLE
	Certificación de taller de servicios propio con infraestructura a los fines habilitada con	CUMPLE
	Personal, Equipos, Maquinarias y Herramientas con capacidad de repuesta para	CUMPLE
	Servicios para equipos pesados e implementación de planes de mantenimientos.	CUMPLE
	Declaración jurada notarizada de disponibilidad de equipos para fines de inspección técnica.	CUMPLE
	Certificado de Garantía	CUMPLE

L.A.T.G.



RESULTA: Que en fecha 04 de julio de 2024 mediante Acto Administrativo No. **AMPP-CCC-LPN-2024-0001** elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas relativas a subsanación, elaborado por los peritos designados para el procedimiento de Licitación Pública de referencia No. **AMPP-CCC-LPN-2024-0001**, llevado a cabo para la “ **ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 11 YARDAS CUBICAS Y DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4WD 2024, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA**”, mediante el cual se les notifico a los oferentes vía correo electrónico por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 05 de julio del 2024.

B.P.



CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento No. 543-12: *"Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"*.

M.J.C.

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejaran constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación"*.

CONSIDERANDO: Que conforme establece el artículo 88 del Reglamento de Compras y Contrataciones No. 543-12 *"Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia"*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al manual de procedimientos de Licitación Pública en el numeral 06.01 Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" se determina que *"Los Peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, previo al período de subsanación de Ofertas Técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas, y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación"*.

CONSIDERANDO: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Licitación Pública de referencia y *ordena* a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

L.A.T.G.

Dr

B.P.

②

NATC

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)"*.

CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Licitación Pública: *"La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *"Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas"*.

L.A. T.G.
m

B.P.

Q

A

VISTO: El Registro de Participantes y Registro de Asistencia de fecha 04 de julio de 2024.

VISTO: El Acto Notarial elaborado por la **Licda. Giselda Amparo Rosario Gilbert López, Notario Público de los del Número 1584, para Puerto Plata**, de fecha 08 de julio de 2024.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos evaluadores, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 04 de julio de 2024.

VISTO: El Acto Administrativo No. **AMPP-CCC-LPN-2024-0001**, de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes en fecha 05 de julio de 2024.

Evaluación Final de Oferta Técnica

RESULTA: Que en fecha 15 de julio de 2024 fue presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación Técnica por los peritos evaluadores en el cual se hizo constar en síntesis lo que sigue:

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 11 YARDAS CUBICAS Y DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4WD 2024, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA.

REFERENCIA:
LICITACIÓN PÚBLICA AMPP-CCC-LPN-2024-0001, ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 11 YARDAS CUBICAS Y DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4WD 2024, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA.

L.A.T.G.

Q

BR

@

MATC

C) EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA TODOS LOS OFERENTES: Modalidad CUMPLE / NO CUMPLE

Descripción	CUMPLIMIENTO
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	CUMPLE
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE
3. DGII	CUMPLE
4. TSS	CUMPLE
5. RPE	CUMPLE
6. Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado que evidencie que el oferente esté autorizado a suplir los vehículos especificados en el presente proceso.	CUMPLE
7. Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si aplica)	CUMPLE
8. Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si aplica)	CUMPLE
9. Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si aplica)	CUMPLE
10. Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado ⁴ debidamente firmado y sellado. (Si aplica)	CUMPLE
11. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. (Si aplica)	CUMPLE

L.A.T.G.







• Situación Financiera

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
01. Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-	CUMPLE
02. Estado(s) Financiero(s) de los DOS (2) último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) 2021-2022 y 2022-2023, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: índice de solvencia, índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento, Capital de Trabajo.	CUMPLE
4) Cartas bancarias, certificaciones de líneas de crédito, etc.	CUMPLE

D) EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE"

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Capacidad e idoneidad técnica de el objeto a contratar	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	CUMPLE
	Programa de Higiene y Seguridad	CUMPLE
	Certificación de taller de servicios propio con infraestructura a los fines habilitada con	CUMPLE
	Personal, Equipos, Maquinarias y Herramientas con capacidad de repuesta para	CUMPLE
	Servicios para equipos pesados e implementación de planes de mantenimientos.	CUMPLE
	Declaración jurada notariada de disponibilidad de equipos para fines de inspección técnica.	CUMPLE
	Certificado de Garantía	CUMPLE

 L.A.T.G.

 B.P.



 M.R.C.

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS OFERENTES

- A) Meco Roger Dominicana, SRL,
- B) Autozama, SAS
- C) Viamar, SA,
- D) Santo Domingo Motors Company, SA

No hay observaciones. El oferente cumple con los documentos solicitados

RESULT A: Que, conforme a la evaluación realizada por los peritos evaluadores, y al comprobar el cumplimiento de la parte técnica de la oferta presentada, éstos han recomendado la habilitación de los siguientes proponentes para conocimiento de sus propuestas económicas, de la siguiente manera:

No. OFERENTE	ESTADO
1. Meco Roger Dominicana, SRL.	HABILITADO
2. Autozama, SAS	HABILITADO
3. Viamar, SA.	HABILITADO
4. Santo Domingo Motors Company, SA	HABILITADO

RESULT A: Que, dicho Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica fue aprobado en fecha 11 de julio de 2024 mediante el Acto Administrativo No. **AMPP-CCC-LPN-2024-0001** por el Comité de Compras y Contrataciones, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULT A: Que, en esas atenciones, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó en fecha 05 de julio de 2024 a los referidos oferentes sus habilitaciones para el conocimiento de sus ofertas económicas.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)"*.

CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Licitación Pública: *"La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *"Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos*

establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas".

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *"El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas".*

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *"Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia".*

VISTO: La participación del Lic. José Ramón Valbuena mediante el cual remitió los documentos subsanados a los peritos para evaluación, recibido en fecha 04 de julio de 2024.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 11 de julio de 2024.

VISTO: El Acto Administrativo No. **AMPP-CCC-LPN-2024-0001**, de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La notificación realizada vía correo electrónico de habilitación y no habilitación de fecha 05 de julio de 2024.

ACTO DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

RESULTA: Que, estando programado para el día 12 de julio de 2024 la apertura de la oferta económica se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la Notario Público actuante **Licda. Giselda Amparo Rosario Gilbert López**, última que recogió todos los incidentes del referido acto.

RESULTA: Que, concluida la apertura de ofertas económicas, en fecha 12 de julio de 2024 fue remitido por Lic. José Ramón Valbuena a los peritos designados el "Sobre B" de la oferta habilitada para fines de evaluación.

RESULTA: Que en fecha 15 de julio de 2024 fue presentado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones ante este comité, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, realizado por los peritos evaluadores, mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

L.A.T.G.
B.R.
M.A.T.C.
A

OBSERVACIONES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

1. VIAMAR, S.A

*El oferente presenta una oferta de monto de **RD 5,400,000.00** (Cinco millones cuatrocientos mil pesos con 00/100 pesos dominicanos). La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS RESERVAS., con una vigencia desde el 04/07/2024 hasta el 04/12/2024, por un monto de **RD\$56,000.00**.*

Observaciones:

El equipo ofertado por el oferente no es idóneo y fue el mayor precio ofertado.

2. SANTO DOMINGO MOTORS

*El oferente presenta una oferta de monto de **RD 5,352,080.00** (Cinco millones trescientos treinta y dos mil ochenta pesos con 00/100 pesos dominicanos). La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por BANCO POPULAR, S.A., con una vigencia hasta el 30/08/2024 por un monto de **RD\$58,288.00**.*

Observaciones:

CUMPLE Con la Evaluación de la Oferta Económica (Sobre B), Por ser el equipo idóneo y tener un precio aceptable.

3. AUTOZAMA S.A.S.

*El oferente presenta una oferta de monto de **RD 4,339,887.17** (cuatro millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y siete con 17/100 pesos dominicanos). La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS SURA, SA con una vigencia desde el 03/07/2024 hasta el 03/01/2025, por un monto de **RD\$43,400.00***

Observaciones:

El equipo ofertado por el oferente no es idóneo

4. MECO ROGER DOMINICANA S.R.L.

*El oferente presenta una oferta de monto de **RD 14,868,000.00** (Catorce millones ochocientos sesenta y ocho mil con 00/100 pesos dominicanos). La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por La Monumental de Seguros S.A., con una vigencia desde el 03/07/2024 hasta el 03/01/2025, por un monto de **RDS148,680.00***

Observaciones:

El equipo ofertado por el oferente es idóneo y fue la única oferta presentada.

CONCLUSION:

Basándonos en el ARTICULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

1) Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

- 1. Se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por el oferente. MECO ROGER DOMINICANA S.R.L por el valor de **RD 14,868,000.00** (Catorce millones ochocientos sesenta y ocho mil con 00/100 pesos dominicanos)., para la compra de dos (02) camiones recolectores de desechos sólidos de 11 yardas, año 2024.*
- 2. Se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por el oferente. SANTO DOMINGO MOTORS por el valor de **RD 5,352,080.00** (Cinco millones trescientos treinta y dos mil ochenta pesos con 00/100 pesos dominicanos)., para la compra de dos (02) camionetas Nissan Frontier 4x4 año 2024 doble cabina.*

L.A.T.G.
R
SP
Htc
A

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)"*.

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *"Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre Conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación."*

CONSIDERANDO: Que conforme a las disposiciones del artículo 114 del Reglamento de Aplicación en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la garantía de seriedad de oferta: *"La garantía de seriedad de oferta sería de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite "*.

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas "Sobre B", de fecha 12 de julio de 2024.

VISTO: El Acto Notarial de la **Licda. Giselda Amparo Rosario Gilbert López**, Notario Público para los del Número 1584 para el Municipio de Puerto Plata, de fecha 15 de julio de 2024.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados y remitido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 15 de julio del 2024.

L.A.T.G.



NKTe

BP.



VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN/PUBLICACIÓN

RESULTA: Que, en esas condiciones y por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto administrativo, los peritos evaluadores recomendaron en su Informe de Evaluación Económico la adjudicación, si procede, de la siguiente manera:

1. *Se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por el oferente. MECO ROGER DOMINICANA S.R.L por el valor de **RD 14,868,000.00** (Catorce millones ochocientos sesenta y ocho mil con 00/100 pesos dominicanos)., para la compra de dos (02) camiones recolectores de desechos sólidos de 11 yardas, año 2024.*
2. *Se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por el oferente. SANTO DOMINGO MOTORS por el valor de **RD 5,352,080.00** (Cinco millones trescientos treinta y dos mil ochenta pesos con 00/100 pesos dominicanos)., para la compra de dos (02) camionetas Nissan Frontier 4x4 año 2024 doble cabina.*

RESULTA: Que este comité ha podido constar tras la verificación de la glosa documental que compone el expediente del presente proceso, que el oferente MECO ROGER DOMINICANA S.R.L y SANTO DOMINGO MOTORS, han cumplido con todas la exigencias contenidas en el pliego de condiciones, lo cual generó sus habilitaciones a apertura de oferta económica, que de igual modo tras evaluación pericial ha resultado satisfactoria a los intereses de la entidad contratante, razón por la cual se acoge la recomendación de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: "*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos*".

CONSIDERANDO: Que el párrafo II del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: "*Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta*".

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que "*Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de los procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento*".

L.A.T.G.

R

BL.

MATE

A

C

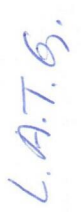
CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y esta deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, presentado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a este Comité, en fecha 15 de julio de 2024, elaborado por los peritos evaluadores designados en el marco del procedimiento por Licitación Pública de referencia No. **AMPP-CCC-LPN-2024-0001**, llevado a cabo para la “ **ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 11 YARDAS CUBICAS Y DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4WD 2024, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA.** 

SEGUNDO: ADJUDICA:

1. La oferta presentada por el oferente. MECO ROGER DOMINICANA S.R.L por el valor de **RD 14,868,000.00** (Catorce millones ochocientos sesenta y ocho mil con 00/100 pesos dominicanos)., para la compra de dos (02) camiones recolectores de desechos sólidos de 11 yardas, año 2024 
2. La oferta presentada por el oferente. SANTO DOMINGO MOTORS por el valor de **RD 5,352,080.00** (Cinco millones trescientos treinta y dos mil ochenta pesos con 00/100 pesos dominicanos)., para la compra de dos (02) camionetas Nissan Frontier 4x4 año 2024 doble cabina. 

Por comprobarse que las propuestas del referido oferente se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas, tal como fue recomendado mediante informe presentado por los peritos designados en su informe. 

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados finales de este procedimiento de Licitación Pública de referencia No. **AMPP-CCC-LPN-2024-0001** a las partes interesadas. 

CUARTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar la publicación del presente acto administrativo en los siguientes portales www.ayuntamientopuertoplata.gob.do y el Portal Transaccional. 

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En el Municipio de Puerto Plata, República Dominicana a las nueve horas de la mañana (9 :00 a.m.) del día veinte y dos (22) del mes de julio del año dos mil veinte y tres (2024)


Diomedes Roque García

Alcalde

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Marino Jiménez

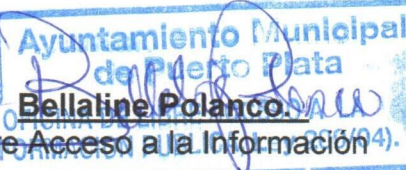
Gerente Financiero


Lic. José Ramón Valbuena

Consultor Jurídico


Ing. Luis Amauris Tavárez

Enc. Planeamiento Urbano


Bellalíne Polanco

Libre Acceso a la Información


Noelia J. Torres

Enc. Compras